

# LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN 2024-2027

Fecha de Expedición: 30 de enero del 2026

Folio: 60/2026

**PROPIETARIO**

Nombre: Mario Hernández Saucedo

Calle: \_\_\_\_\_

Colonia: Carlos Medina Plascencia, El Carmen

No. de Placa \_\_\_\_\_

Ciudad: Tizayuca, Hidalgo.

No. Oficial \_\_\_\_\_

OBRA NUEVA     AMPLIACIÓN     REGISTRO     RENOVACIÓN     DEMOLICIÓN

**SUPERFICIE POR CONSTRUIR Y/O REGISTRAR**

Nivel-3 \_\_\_\_\_  
Nivel-2 \_\_\_\_\_  
Nivel-1 \_\_\_\_\_  
Planta baja 73.00 M2 y 3.50 ML  
Tipo de construcción: Comercial  
Licencia de uso de suelo No.: (IMDUyV/DLyCUI/C/950/2025  
Licencia de uso de suelo No.: (IMDUyV/DLyCUI/C/951/2025  
Licencia de uso de suelo No.: (IMDUyV/DLyCUI/C/952/2025  
Niveles por construir y/o registrar: Planta baja  
Superficie total a construir y/o registrar: 73.00 M2 3.50 ML \*\*\* M3  
No de cuenta predial: \_\_\_\_\_ catastral

**DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:**

Licencia realizada conforme al plano entregado. Construcción de obra tipo comercial por 73.00 metros cuadrados y 3.50 metros lineales en planta baja.

**PERITO RESPONSABLE.**

Nombre: Arq. Fernando Ortega Gonzalez  
Cédula profesional: 6568669  
Registro Estatal de Profesiones No.: 1212289  
No. D. R Y C

Esta licencia tiene un plazo de **12 meses** para la terminación a partir de la fecha de solicitud. Así mismo no le autoriza utilizar la vía pública con material, escombro, etc., en caso de desobediencia será acreedor a una infracción conforme a las leyes aplicables en la materia vigentes en el estado de Hidalgo, queda estrictamente prohibido la construcción de muros y cualquier tipo de estructura vertical sobre el espacio aéreo de marquesinas.

Deberá respetarse el derecho de vía correspondiente a la ubicación del predio indicado.  
Deberán realizarse todas las etapas del proceso constructivo con agua tratada.

[Firma]  
**P.L.D. Ana Yunuen Cruz Jiménez**  
Directora de Control Urbano

Nombre y firma del propietario

[Firma]  
**Arq. Laura Adriana Fonseca Rincón**  
Secretaria de Infraestructura, Control Urbano, Ecología  
y Servicios Públicos Municipales



El presente documento es válido en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 9 fracción V, 168, 171, 172 y 179 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo en virtud de que se dio cabal cumplimiento a lo establecido por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso A), Fracción II, inciso B), Fracción I, II del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización del proyecto constructivo indicado en el plano entregado, competencia de la Secretaría de Infraestructura, Control Urbano, Ecología y Servicios Públicos Municipales de Tizayuca Hidalgo; y por ningún motivo constituye un permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y tenencia de la tierra, el tiempo es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán la controversia respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciendo acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerida por los inspectores correspondientes.